



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 125/2015 /

COLINA, 19 de Enero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorandum N° 21/15 de fecha 15 de Enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, por dinero no utilizado del Proyecto denominado Programa Senda Previene en la Comunidad. **2.)** Memorandum N° 2866/14 de fecha 24 de Diciembre de 2014 de la Directora de Dideco al Director de Finanzas. **3.)** Libro Mayor Municipal al mes de Diciembre de 2014 de fecha 16 de Enero de 2015; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL, RUT N° 61.980.170-9**, la cantidad de \$ 90.000.- (noventa mil pesos) por dinero no utilizados, del Proyecto denominado Programa Senda Previene en la Comunidad

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-05-18-001-000-000, denominado "Senda Previene en la Comunidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)**

**FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DSR/DVB/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo